

# **ACTA Nº 171**

## **CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA**

**31 de enero de 2023**

### **A S I S T E N T E S**

#### **ALAVA:**

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Decano)  
D<sup>a</sup> SARA LORENZO LÓPEZ  
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

#### **BIZKAIA:**

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)  
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)  
D<sup>a</sup> MAITE MORILLO QUINTANILLA  
D<sup>a</sup> YAYONE ALTUNA CHARTERINA  
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

#### **GIPUZKOA:**

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA (Presidente)  
D<sup>a</sup> LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> ALICIA OTEIZA ISO  
D<sup>a</sup> AINARA MIRANDA SOLANO

En reunión celebrada en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, siendo las 12:30 horas del día 31 de enero de 2023, bajo la presidencia, del Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1º. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 170 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 13 de diciembre de 2022.**
- 2º. **Estudio y aprobación de las cuentas del ejercicio 2022 antes de auditoria.**
- 3º. **Información sobre las actividades del Consejo del 2022.**
- 4º **Firma del III Acuerdo Interinstitucional en Materia de Atención a Víctimas de Violencia Machista. EMAKUNDE.**
- 5º **Actualización periódica de la página web del Consejo.**
- 6º **Portal de servicios profesionales (Avantius).**
- 7º **Máster de acceso a la Abogacía.**
- 8º **Información de recursos.,**
- 9º **Designación de representante del Consejo en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el Consejo General de la Abogacía Española**
- 10º. **Informe de la Comisión de Deontología.**
- 11º. **Ruegos y preguntas.**

**PREVIO.-** Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

**PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta número 170 correspondiente a la reunión mantenida el pasado 13 de diciembre de 2022.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

Seguidamente, el Presidente del Consejo **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA**, expresa su agradecimiento por su actuación en este Consejo durante todos estos años a la que hasta recientemente ha sido Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, **D<sup>a</sup> LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ** y a la Diputada de dicho Colegio, **D<sup>a</sup> ALICIA OTEIZA ISO**, interesando que quede expresa constancia en Acta de tal circunstancia, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes, quienes comparten dicho reconocimiento.

**SEGUNDO.-** Estudio y aprobación de las cuentas del ejercicio 2022 antes de auditoría.

El Tesorero, **D. JAVIER MUGURUZA ARRESE**, explica que la nueva gestoría que se encarga de la contabilidad ha preparado una documentación equivalente al Libro Mayor y Cuenta de Explotación, remitiéndose a la información facilitada previamente a los asistentes por correo electrónico.

Aclara que en el Observatorio Mobbing, el gasto final ha sido inferior a la subvención recibida, si bien en el día de hoy ha recibido una comunicación del representante de dicho observatorio, el Letrado del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, -----, en el que indica que el Gobierno Vasco les ha exigido constituir una Asociación, registrarla y, a partir de ahora, mantener relación directamente con el Gobierno Vasco, desvinculándose por completo de este Consejo, lo que es aceptado por unanimidad de los asistentes.

Al producirse dicha desvinculación, en base a los remanentes de ejercicios anteriores en los que el mencionado Observatorio ha tenido más ingresos que gastos, de los fondos existentes en este Consejo habría que reembolsarle la suma de 12.396,95 €. A estos efectos, informa que ha recibido la documentación acreditativa de la obtención de la Tarjeta Identificativa del Número de Identificación Fiscal G72643257 con la denominación de Observatorio Vasco sobre Acoso y Discriminación – Asociación Científica Vasca contra el Acoso y la Discriminación en el Trabajo, con domicilio fiscal en Bilbao (48009), calle Marqués del Puerto, 6 5º.

En consecuencia, sin computar las partidas correspondientes al repetido Observatorio, el resultado final es de 232.286,34 € de ingresos y 283.469,04 € de gastos, debiendo tenerse en cuenta que en dichas cifras está integrada la subvención de 44.000 € recibida del Gobierno Vasco para Formación y el consiguiente gasto por el mismo importe, por haberse entregado inmediatamente a los Colegios que conforman este Consejo.

Consiguientemente, las cifras reales conforme a nuestro patrón de presupuesto, serán, restando tanto de los ingresos como de los gastos la antedicha cantidad de 44.000 €, unos ingresos de 188.286,34 € y unos gastos de 239.469,04 €, lo que arroja un déficit de 51.182,70 €.

No obstante, puntualiza que habría que tener en cuenta que de ese déficit de 51.182,70 €, 22.191,31 € corresponden a la indemnización satisfecha al que fue trabajador de este Consejo, -----, importe que no estaba presupuestado, por lo que, en definitiva, el déficit ordinario sería de 28.991,90 €.

Dado que en el presupuesto para el ejercicio 2022 se había previsto un déficit de 25.000 €, el mismo se encuentra muy cercano al finalmente producido, con una diferencia de tan sólo 3.991,90 €, aclarando que la desviación proviene, por un lado, de que los ingresos por cuotas ordinarias han resultado inferiores a los presupuestados y que los gastos ordinarios también han experimentado un incremento respecto a los previstos inicialmente.

A preguntas del Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA**, con respecto al importe de los fondos propios de los que sigue disponiendo este Consejo, aclara el Tesorero que rondarían los 250.000 €.

Continúa exponiendo el Tesorero que de la subvención correspondiente a la Formación faltaban de percibirse 11.000 €, aproximadamente, que han sido transferidos el 27 de los corrientes, pero se encontraba pendiente de justificar una partida de unos 2.000 € aproximadamente correspondientes al Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa.

Expone el Presidente, **D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA** que en conversaciones mantenidas con el Gobierno Vasco le han comunicado que, esa suma no tenía que ser devuelta puesto que, en definitiva, se han justificado por parte de este Consejo, con cargo a los Colegios de Bizkaia y Gipuzkoa, gastos por un importe superior a la subvención total establecida y presupuestada inicialmente.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda que ese sobrante de 2.000 € antes expresado se reparta entre los tres Colegios que conforman este Consejo conforme a los porcentajes aprobados en su día y que se han venido manteniendo durante años.

Finalmente, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las cuentas presentadas, antes de la práctica de la correspondiente auditoría.

### **TERCERO.- Información sobre las actividades del Consejo del 2022.**

Seguidamente, el Presidente procede a resumir la Memoria de Actividades contenida entre la documentación entregada a los presentes, siendo aprobado por unanimidad de los mismos el borrador.

A continuación, el Presidente pregunta al Letrado Coordinador si se ha detectado un aumento en la litigiosidad de los procesos judiciales en los que se ve inmerso es Consejo, contestando el mismo en sentido negativo.

### **CUARTO.- Firma del III Acuerdo Interinstitucional en Materia de Atención a Víctimas de Violencia Machista. EMAKUNDE.**

Informa el Presidente sobre su asistencia a la firma del mencionado Acuerdo, cuyo texto es conocido, en su integridad, por los presentes.

## **QUINTO.- Actualización periódica de la página web del Consejo.**

Explica el Secretario que en orden a actualizar, constantemente, el contenido de la citada página web, entre todos los miembros de este Consejo se trasladen al correo electrónico de la secretaría del mismo las correspondientes informaciones, para que sean trasladadas a la entidad encargada de su inserción en dicha página, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

## **SEXTO.- Portal de servicios profesionales (Avantius).**

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, informa que en una reunión mantenida con el representante del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha trasladado que el Colegio que preside ha informado a sus Letrados que en las actuaciones, en materia penal, cuando tengan que asistir a la declaración los clientes cuya defensa les ha sido encomendada en Turno de Oficio, si en tal momento no se les entrega, en papel, copia del atestado, se abstengan de intervenir hasta que no se les facilite dicha información.

Ha hablado con Decanos de otros Colegios Profesionales, que no forman parte de este Consejo, y le confirman que a sus colegiados se les viene facilitando dicha documentación en papel, por lo que no existe motivo alguno para que no se actúe de igual manera en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Seguidamente, el referido Decano, informa sobre el contenido de la comunicación que ha remitido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con respecto a la huelga que vienen manteniendo los/as Letrados/as de la Administración de Justicia, mostrando la queja no ya por la convocatoria de dicha huelga, que, obviamente, es de todo punto legítima, sino por la circunstancia de que no se preavise a los Letrados con la suficiente antelación sobre si se van a suspender o no las comparecencias, juicios o señalamientos de cualquier índole, puesto que muchos Juzgados no lo hacen sino hasta minutos antes del momento inicialmente previsto para su materialización, lo que ocasiona un evidente perjuicio no sólo a los Abogados, sino al resto de los operadores judiciales y, en especial, a los particulares que acuden a la justicia para intentar solucionar sus problemas, así como a los testigos y peritos intervinientes en los procesos judiciales.

Se aclara en dicho comunicado que en todo tipo de huelgas en un servicio público, se anuncian con antelación los días o las horas en las que dicho servicio no funcionará, de forma que el ciudadano pueda organizar su vida y su actividad con cierta anticipación, lo que no está aconteciendo con la huelga de los Letrados de la Administración de Justicia.

### **SÉPTIMO.- Máster de acceso a la Abogacía.**

Explica el Presidente que ha mantenido una reunión con representantes de la Universidad del País Vasco, quienes han manifestado su deseo de introducir a la Procuraduría en la impartición de dicho Máster, rebajando con ello un 5% del horario inicialmente asignado a los Letrados, destinándolo a los Procuradores.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, **D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA**, añade que tiene fijada una reunión para el próximo jueves en el Ministerio de Justicia para tratar el tema, si bien con la Universidad de Deusto ya ha alcanzado un acuerdo al respecto.

### **OCTAVO.- Información de recursos.**

Explica el Sr. Presidente que ante las recientes Sentencias dictadas por la Sala 4ª del Tribunal Supremo con respecto a los criterios orientadores para la aplicación de honorarios profesionales de los Abogados, utilizados por los Colegios Profesionales para emitir los informes previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil en los supuestos de tasaciones de costas cuando los honorarios de los Letrados son impugnados por excesivos, la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española ha mostrado que, pese a respetar y acatar las citadas Sentencias, se están estudiando las posibilidades de impugnación, puesto que en las mismas se está confundiendo la fijación de precios con la necesidad de que los criterios incluyan parámetros que permitan la cuantificación de los honorarios con objetividad, transparencia y certidumbre.

Tales criterios orientativos son incluso necesarios para que los Letrados cumplan con su obligación de informar a los clientes sobre los riesgos de perder el pleito y poder calcular de esa manera las costas de la parte contraria a las que tendría que hacer frente,

y no para cuantificar los honorarios del propio Letrado que han encomendado el asunto, para lo que no existiría problema alguno.

El Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, añade que se han preparado sendos recursos ante el Tribunal Constitucional si bien, paralelamente, se está negociando el tema a través del Consejo General de la Abogacía Española con el Ministerio, en orden a poder aclararlo.

### **NOVENO.- Designación de representante del Consejo en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el Consejo General de la Abogacía Española.**

Anuncia el Presidente del Consejo su voluntad de continuar ostentando dicha representación, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

### **DÉCIMO.- Informe de la Comisión de Deontología.**

Informa el Letrado Coordinador sobre las resoluciones preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones.

- **Expediente nº 45/2022 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que no se le admite la renuncia como Letrado por Turno de Oficio de -----  
----- . Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 46/2022 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que no se le admite la renuncia como Letrado por Turno de Oficio de -----  
----- . Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 47/2022 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que no se le admite la renuncia como Letrado por Turno de Oficio de ----- . Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 48/2022 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que no se le admite la renuncia como Letrado por Turno de Oficio de ----- . Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 49/2022 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra el acuerdo de la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que no se le admite la renuncia como Letrado por Turno de Oficio de ----- . Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 51/2022 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por ----- contra la Letrada ----- frente a la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se decidió el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 52/2022 (Bizkaia)** Recurso de Alzada formulado por ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia frente al Letrado ----- por el que se decretó el archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente Nº 53/2022 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado ----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se decidió imponer al Letrado recurrente la sanción de quince días de inhabilitación profesional. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 54/2022 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por -----  
----- respecto del Letrado -----  
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que se decidió el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 1/2023 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por -----  
----- frente a la Letrada -----  
contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se determinó el archivo de las actuaciones. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 2/2023 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado -----  
----- contra el acuerdo de la Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por el que no se le admite la renuncia como Letrado por Turno de Oficio de -----.  
Con la ponencia: desestimar el recurso.

A continuación, da cuenta el Letrado Coordinador del contenido de las resoluciones judiciales recaídas con posterioridad a la celebración del anterior Pleno, a saber:

- Sentencia nº 247/2022, de 2 de diciembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Bilbao, a virtud de la cual se desestima el recurso interpuesto por el Letrado -----  
contra la resolución de este Consejo de 8 de septiembre de 2020 confirmatoria de la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia de 5 de febrero de 2020, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas.
- Sentencia nº 230/2022, de 16 de diciembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Bilbao, a virtud de la cual, se estima, en parte, el recurso interpuesto por ----- contra la resolución de este Consejo de 4 de mayo de 2021 que confirmaba el acuerdo del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia de 16 de diciembre de 2020,

anulando dichas resoluciones, que deberían ser sustituidas por otra en la que se calificare la infracción cometida por el recurrente como falta grave, con imposición de una sanción de amonestación privada o de apercibimiento por escrito, sin imposición de las costas causadas.

- Auto de 21 de diciembre de 2022 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por el que se acuerda que no ha lugar a tener por preparado el recurso de casación intentado por el Letrado ----- contra la sentencia dictada por la citada Sala el 3 de octubre de 2022.
- Sentencia nº 442/2022, de 23 de diciembre de 2022, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de ----- contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Bilbao de 5 de enero de 2022 que declara inadmisibile el recurso interpuesto por la antedicha persona contra el acuerdo de este Consejo de 15 de diciembre de 2020 por la que se confirmaba la adoptada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia el día 14 de octubre del mismo año, con imposición al recurrente de las costas causadas.
- Sentencia nº 25/2023, de 17 de enero de 2023, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por la que se desestima el recurso de apelación presentado por el Letrado ----- contra la sentencia dictada el 3 de febrero de 2022 por el juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Bilbao que desestimaba el recurso por el mismo interpuesto contra el acuerdo de este Consejo de 15 de diciembre de 2020 por el que se confirmaba el adoptado el 16 de septiembre del mismo año por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, imponiendo al recurrente las costas causadas.
- Sentencia nº 29/2023, de 20 de enero de 2023, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por

la Letrada ----- contra la sentencia de 11 de noviembre de 2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de San Sebastián, que desestimaba el recurso por la misma interpuesto contra la resolución de este Consejo de 15 de diciembre de 2020 que confirmaba la adoptada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, imponiendo a la recurrente las costas causadas.

### **UNDÉCIMO.- Ruegos y preguntas.**

Tras ausentarse de la reunión el Letrado Coordinador, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, incrementar su retribución que no tuvo variación alguna el pasado año, en un 5%, aumento que igualmente se aplicaría, en idéntico porcentaje a trabajadora de este Consejo, -----.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE